

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## Derecho Canónico

Curso 2015/16

## Grado en Derecho



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



1



## Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	DERECHO CANÓNICO
<b>Carácter:</b>	OPTATIVA
<b>Código:</b>	30306GD
<b>Curso:</b>	3º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	3
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	LOURDES MIGUEL SÁEZ Lic. en Derecho y Lic. en Derecho Canónico.
<b>Email:</b>	lourdes.miguel@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	DERECHO CANÓNICO

2



## Objetivos y competencias

### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

**CB1** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados,

incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG7** Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

**CG9** Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE4** Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE6** Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

**CE9** Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de

conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido. Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-civiles.

- Comprender o entender textos de carácter jurídico-civil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- civil Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación civil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter civil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.
- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la **realidad** social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-civil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen.

### 3.1. PROGRAMA

#### 1. INTRODUCCIÓN E HISTORIA DEL DERECHO CANÓNICO

##### 1.1. La Iglesia y el Derecho

##### 1.2. El derecho de la Iglesia

##### 1.3. Características del Derecho Canónico

###### 1.3.1. Universalidad

###### 1.3.2. Unidad y Variedad

###### 1.3.3. Plenitud

###### 1.3.4. Flexibilidad

##### 1.4. Historia del Derecho Canónico

###### 1.4.1. Expansión y desarrollo de la Iglesia

###### 1.4.2. La influencia del Derecho Romano y el Imperio Cristiano

###### 1.4.3. Los primeros Concilios ecuménicos

###### 1.4.4. El renacimiento Gelasiano

###### 1.4.5. Las Colecciones de la Península Ibérica

- 1.4.6. La Alta Edad Media (s. VIII - XII)
- 1.4.7. El renacimiento del siglo XII
- 1.4.8. El Derecho Canónico en la época Tridentina y codificación actual

## **2. NORMAS GENERALES**

### **2.1. Ámbito de aplicación del Código**

- 2.1.1. El Código y el Derecho Pacticio
- 2.1.2. Vigencia de las Leyes anteriores al CIC 1983
- 2.2. Las fuentes del derecho canónico
  - 2.2.1. La potestad legislativa
  - 2.2.2. La ley eclesiástica
  - 2.2.3. La costumbre
  - 2.2.4. Los Decretos generales y las Instrucciones
  - 2.2.5. Los actos administrativos singulares
  - 2.2.6. Los Estatutos y Reglamentos

### **2.3. Las personas físicas**

### **2.4. Las personas jurídicas**

### **2.5. Los actos jurídicos**

### **2.6. Los oficios eclesiásticos**

- 2.6.1. Modos de realizar la provisión canónica
- 2.6.2. Pérdida del oficio eclesiástico

## **3. EL PUEBLO DE DIOS**

### **3.1. Los fieles cristianos**

### **3.2. Obligaciones y derechos de todos los fieles**

- 3.2.1. Deberes de los fieles cristianos
- 3.2.2. Derechos de los fieles cristianos

### **3.3. Las obligaciones y Derechos de los fieles laicos**

### **3.4. Los ministros sagrados o clérigos**

- 3.4.1. La formación de los candidatos
- 3.4.2. Las obligaciones y derechos de los clérigos
- 3.4.3. Pérdida del estado clerical

### **3.5. La Vida Consagrada**

### **3.6. Las prelaturas personales**

### **3.7. Las asociaciones de fieles**

- 3.7.1. Las asociaciones públicas de fieles
- 3.7.2. Las asociaciones privadas de fieles

## **4. LA CONSTITUCIÓN JERÁRQUICA DE LA IGLESIA**

### **4.1. La suprema autoridad de la iglesia**

- 4.1.1. El Romano Pontífice
- 4.1.2. El Colegio Episcopal

### **4.2. Los colaboradores del Romano Pontífice**

- 4.2.1. El Sínodo de los Obispos
- 4.2.2. Los Cardenales

- 4.2.3. La Curia Romana
- 4.2.4. Los Legados del Romano Pontífice
- 4.3. Las Iglesias particulares**
- 4.4. Las agrupaciones de las Iglesias particulares**
- 4.5. Los Obispos**
- 4.6. La organización interna de las Iglesias particulares**
  - 4.6.1. El Sínodo diocesano
  - 4.6.2. La Curia diocesana
- 4.7. La parroquia**
- 4.8. Los arciprestazgos**
- 4.9. Los rectores de iglesias**
- 4.10. Los capellanes**

## **5. LA FUNCIÓN DE ENSEÑAR DE LA IGLESIA**

- 5.1. El magisterio de los Pastores**
  - 5.1.1. El Magisterio infalible
  - 5.1.2. El Magisterio no infalible
  - 5.1.3. El ministerio de la Palabra divina
  - 5.1.4. La predicación de la palabra de Dios
  - 5.1.5. La formación catequética
- 5.2. La actividad misional de la Iglesia**
- 5.3. La educación católica**
  - 5.3.1. Las escuelas
  - 5.3.2. Las universidades católicas y otros institutos católicos
  - 5.3.3. Las universidades y facultades eclesiásticas
- 5.4. Los medios de comunicación social**

## **6. LA FUNCIÓN DE SANTIFICAR DE LA IGLESIA**

- 6.1. Los Sacramentos**
- 6.2. El Bautismo**
  - 6.2.1. Celebración del Bautismo
  - 6.2.2. Ministro del Bautismo
  - 6.2.3. Receptores del Bautismo
  - 6.2.4. Los Padrinos
  - 6.2.5. Prueba y anotación del Bautismo
- 6.3. La Confirmación**
  - 6.3.1. Celebración de la Confirmación
  - 6.3.2. Ministro de la Confirmación
  - 6.3.3. Los Confirmandos
  - 6.3.4. Los Padrinos
  - 6.3.5. La prueba y anotación de la Confirmación
- 6.4. La Eucaristía**
  - 6.4.1. Ministro de la Eucaristía
  - 6.4.2. Participación en la Eucaristía
  - 6.4.3. Ritos y ceremonias de la celebración Eucarística

6.4.4. Tiempo y lugar de la celebración de la Eucaristía

6.4.5. La reserva de la Eucaristía

6.4.6. El estipendio ofrecido para la celebración de la Misa

### **6.5. La penitencia**

6.5.1. Celebración de la penitencia

6.5.2. Ministro de la Penitencia

6.5.3. El penitente

6.5.4. Las indulgencias

### **6.6. La Unción de los enfermos**

6.6.1. La celebración del Sacramento

6.6.2. Ministro de la Unción de los enfermos

6.6.3. Quienes han de recibir la Unción de los Enfermos

### **6.7. El Orden Sacerdotal**

6.7.1. La celebración del Sacramento

6.7.2. Ministro de la Ordenación

6.7.3. Los ordenandos

6.7.4. Inscripción y certificado de la Ordenación Sacerdotal

### **6.8. El Matrimonio**

6.8.1. La preparación al Matrimonio

6.8.2. El celebrante

6.8.3. La inscripción del Matrimonio celebrado

### **6.9. Otros actos de Culto divino**

6.9.1. Los Sacramentales

6.9.2. La liturgia de las horas

6.9.3. Las exequias eclesíásticas

6.9.4. Culto de los Santos, imágenes sagradas y reliquias

### **6.10. Los lugares sagrados**

6.10.1. Las Iglesias

6.10.2. Oratorios y capillas privadas

6.10.3. Los santuarios

6.10.4. Los altares

6.10.5. Los cementerios

### **6.11. Los tiempos sagrados**

6.11.1. Los días de fiesta

6.11.2. Los días de penitencia

## **7. EL DERECHO PATRIMONIAL CANÓNICO**

### **7.1. Los bienes temporales de la Iglesia**

#### **7.2. La adquisición de los bienes**

7.2.1. Las donaciones de los fieles

7.2.2. Las colectas

7.2.3. Los tributos

7.2.4. Las tasas

7.2.5. La celebración de sacramentos y sacramentales

#### **7.3. La administración de los bienes**



7.3.1. Obligaciones de los administradores

#### **7.4. Los Contratos**

7.4.1. La enajenación

7.4.2. El arrendamiento

#### **7.5. Las pías voluntades y las fundaciones pías**

### **8. EL DERECHO PENAL EN LA IGLESIA**

#### **8.1. El castigo de los delitos**

8.1.1. La Ley penal y el precepto penal

8.1.2. El sujeto pasivo de las sanciones penales: el autor del delito

8.1.3. Los cómplices

#### **8.2. Las penas**

8.2.1. Las censuras

8.2.2. Las penas expiatorias

8.2.3. Los remedios penales y penitencias

#### **8.3. La aplicación de las penas**

#### **8.4. La cesación de las penas**

#### **8.5. Las penas para cada delito**

8.5.1. Delitos contra la religión y la unidad de la Iglesia

8.5.2. Delitos contra las autoridades eclesíásticas y contra la libertad de la Iglesia

8.5.3. La usurpación de funciones eclesíásticas

8.5.4. El crimen de falsedad

8.5.5. Delitos contra obligaciones especiales

8.5.6. Delitos contra la vida y la libertad del hombre

### **9. EL MATRIMONIO CANÓNICO I: IMPEDIMENTOS**

#### **9.1. El matrimonio**

9.1.1. Conceptos previos y etimología

9.1.2. Definición

9.1.3. El matrimonio como institución natural

9.1.4. Naturaleza jurídica del matrimonio

9.1.5. Las propiedades y fines del matrimonio

#### **9.2. Elementos configuradores de un matrimonio válido**

#### **9.3. Los impedimentos matrimoniales**

9.3.1. Naturaleza jurídica de los impedimentos

9.3.2. Clases de impedimentos

9.3.3. La dispensa de los impedimentos

9.3.4. Circunstancias para conceder la dispensa

#### **9.4. El impedimento de edad**

#### **9.5. El impedimento de impotencia**

#### **9.6. El impedimento de vínculo**

#### **9.7. El impedimento de disparidad de cultos**

#### **9.8. El impedimento de Orden Sagrado**

#### **9.9. El impedimento de profesión religiosa**

#### **9.10. El impedimento de rapto**

- 9.11. El impedimento de crimen**
- 9.12. El impedimento de consanguinidad**
- 9.13. El impedimento de afinidad**
- 9.14. El impedimento de pública honestidad**
- 9.15. El impedimento de parentesco legal**

## **10. EL MATRIMONIO CANÓNICO II: VICIOS Y DEFECTOS DEL CONSENTIMIENTO**

- 10.1. El consentimiento matrimonial**
- 10.2. Los vicios y defectos del consentimiento**
  - 10.2.1. La incapacidad psíquica para contraer matrimonio (c. 1095)
  - 10.2.2. La ignorancia (c. 1096)
  - 10.2.3. El error
  - 10.2.4. La simulación del consentimiento
  - 10.2.5. La condición (c. 1102)
  - 10.2.6. La violencia física (c. 1103)
  - 10.2.7. El miedo (c. 1104)
- 10.3. La forma canónica**
  - 10.3.1. Clases y requisitos para la validez
  - 10.3.2. La dispensa de la forma canónica
  - 10.3.3. Sujetos afectados por la forma canónica
  - 10.3.4. El matrimonio contraído por procurador
- 10.4. La separación de los cónyuges permaneciendo el vínculo**
- 10.5. La convalidación del matrimonio**
  - 10.5.1. La convalidación simple
  - 10.5.2. La sanación en la raíz
- 10.6. La disolución del vínculo**
- 10.7. La nulidad matrimonial**
  - 10.7.1. Condiciones para iniciar una causa de nulidad matrimonial

## **11. EL DERECHO PROCESAL EN LA IGLESIA**

- 11.1. El Proceso**
  - 11.1.1. Tipos de proceso
  - 11.1.2. Soluciones de conflictos alternativas al proceso
- 11.2. La potestad judicial**
  - 11.2.1. La competencia judicial
  - 11.2.2. Exclusión de potestad sobre la primera Sede
  - 11.2.3. Títulos de competencia absoluta
  - 11.2.4. Títulos de competencia relativa
- 11.3. Grados y especies de Tribunales**
  - 11.3.1. Tribunales Territoriales
  - 11.3.2. Tribunales personales
  - 11.3.3. Tribunales Apostólicos
- 11.4. Partes intervinientes en un Proceso**
  - 11.4.1. El Juez
  - 11.4.2. El Promotor de Justicia

11.4.3. El Defensor del Vínculo

11.4.4. El Notario

11.4.5. El Cursor

11.4.6. Las Partes

11.4.7. El Abogado

11.4.8. El Procurador

11.4.9. El Intérprete

11.4.10. El Patrono Público

### **11.5. Las normas deontológicas**

## **12. EL JUICIO CONTENCIOSO ORDINARIO, ORAL Y OTROS PROCESOS**

### **12.1. La introducción de la causa**

12.1.1. El escrito de demanda

12.1.2. La citación y notificación de los actos judiciales

12.1.3. Actitudes procesales del demandado

12.1.4. La litiscontestación

12.1.5. La instancia judicial

12.2. La Fase instructoria

12.2.1. Las pruebas

12.2.2. Las causas incidentales

12.2.3. La intervención de un tercero en la causa

12.2.4. La publicación de las actas

12.2.5. La conclusión de la causa

### **12.3. La discusión de la causa**

### **12.4. Los pronunciamientos del juez**

### **12.5. La impugnación de la sentencia**

12.5.1. La Querrela de nulidad

12.5.2. La apelación

12.5.3. La *restitutio in integrum*

12.5.4. El recurso extraordinario de revisión

### **12.6. El proceso contencioso oral**

### **12.7. Los Procesos especiales**

12.7.1. Causas de nulidad matrimonial

12.7.2. Causas de separación de los cónyuges

12.7.3. Proceso para la dispensa del matrimonio rato y no consumado

12.7.4. Proceso sobre la muerte presunta del cónyuge

12.7.5. Causas para declarar la nulidad de la sagrada Ordenación

### **12.8. Modos de evitar los juicios**

### **12.9. El proceso penal**

### **12.10. Procedimiento para la remoción y traslado de los párrocos**

## 3.2. BIBLIOGRAFÍA

### BÁSICA

- PROFESORES DE SALAMANCA, *Código de Derecho Canónico* (Madrid 1999)
- Instrucción *Dignitas Connubii* (Città del Vaticano, 2005).
- PROFESORES DE SALAMANCA, *Volumen I: Derecho Canónico. I: El Derecho del Pueblo de Dios*, Madrid, 2006.
- PROFESORES DE SALAMANCA, *Volumen II: Derecho Canónico: El Derecho en la misión de la Iglesia*, Madrid, 2006.

### COMPLEMENTARIA

- GARCÍA FAÍLDE, J.J., *La instrucción "Dignitas Connubii" a examen*, Salamanca, 2006.
- MORÁN BUSTOS, C.M.-PEÑA GARCÍA, C., *Nulidad de Matrimonio y Proceso canónico. Comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubii*, Madrid, 2007.
- PANIZO ORALLO, S., *Temas procesales y nulidad matrimonial*, Madrid, 1999.
- AZNAR GIL, F.R., *Derecho Matrimonial Canónico. Vol. I. Cánones 1055-1094*, Salamanca, 2008.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá lo ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todos lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los

instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.

- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redundará en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....
- **Actividades de evaluación**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico (ordinaria de febrero y extraordinaria de junio).

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega establecida por el profesor, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. La no presentación del Trabajo obligatorio y demás ejercicios evaluables comportará un 0 en la calificación de la evaluación continua, haciendo media con la nota obtenida en el examen. Aunque el examen estuviera aprobado, si al hacer media con el trabajo se obtiene una calificación inferior a 5 se considerará suspensa la asignatura.

La participación activa en las sesiones de prácticas, el interés y la asistencia a las mismas se tendrán en cuenta a la hora de evaluar la asignatura.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	10%
Ejercicios formativos	5%
Actividades varias	5%
Test autoevaluación	5%
Participación en debates	5%
Exposición del trabajo obligatorio	10%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación de los trabajos y ejercicios obligatorios se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, orden, limpieza y presentación	5%
Claridad en los conceptos	10%
Análisis correcto del caso presentado	15%
Exposición de hechos de forma coherente y ordenada	15%
Argumentación propia realizando comentario	15%
Utilización de términos y conceptos acordes	10%
Fluidez en la redacción y conexión del tema con los contenidos	10%
Valoración del esfuerzo en la exposición doctrinal o	10%

fundamentación jurídica

Utilización de bibliografía y recursos relacionados 10%

**TOTAL**

**100%**

Los criterios para la evaluación de una exposición oral en el aula son los siguientes:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Capacidad de observación	5%
Capacidad para captar expectativas y deseos ajenos	5%
Integración en el grupo	5%
Expresión verbal	15%
Capacidad de exponer	10%
Control del tiempo	5%
Dominio del tema	20%
Organización	10%
Rigor académico	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	10%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:



**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** Los Martes de 13:00 a 15:00 h.

7

### Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura:** Lunes de 17 a 19 h.

**Horario de tutorías:** Martes de 14 a 14:50.

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª y 2ª semana	
Presentación y Temas 1 y 2	Entrega de ficha personal debidamente cumplimentada (2ª Semana)
3ª-4ª -5ª semana	
Temas 3, 4 y 5	Al final de la 5ª Semana, entrega del 1º y 2º Trabajo.
6ª-7ª-8ª Semana	
Temas 6, 7 y 8	Test de las Unidades 1-5
9ª semana	

Temas 9 y 10	
10 <sup>a</sup> -11 <sup>a</sup> semana	
Temas 11 y 12	Test de las Unidades 6-10
12 <sup>a</sup> – 13 <sup>a</sup> - 14 <sup>a</sup> semana	
<b>Prácticas individuales y en grupo</b>	Test de las unidades 11 y 12 Exposición en Clase del trabajo final Visita a la Curia Diocesana
15 <sup>a</sup> semana	
	Examen final